

Esta Dirección General ha resuelto que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única. Zaragoza.—Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 0,0 al 3,500 de la Z-100, ramal de la N-330 a Jaulín. Tramo de María a Jaulín.

A don Bernardo Martín Arpal, en la cantidad de 1.138.166,30 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 1.167.350,05 un coeficiente de adjudicación del 0,975000001.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el expediente 122.1.63 H.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 12 de julio de 1963, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 122.1.63 H.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra número 1: Huelva.—«Construcción de la carretera local H-620, de Palos al Faro de la Barra de Huelva, trozo segundo», a «Modécar, S. A.», en la cantidad de 11.551.313,34 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 11.921.967,30 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,963910000.

Obra número 2: Huelva.—«Nueva carretera, trozo segundo de El Rocio a Torre-Higuera, C-445, de Bonanza a Almonte», a «Modécar, S. A.», en la cantidad de 40.249.845,99 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 40.845.736,01 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,985409999.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en el concurso, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución, y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre la adjudicación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el expediente 192.1.63 BA.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 12 de julio de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 192.1.63 BA.

Esta Dirección General ha resuelto que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única. Badajoz.—Tramo de la nueva construcción de la presa del Zújar al punto kilométrico 35,600 de la Carretera 413 de Herrera del Duque a Santa Olalla.

A «Constructora Ibero-Americana, S. A.», en la cantidad de 29.736.200 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 30.343.003,40 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,980001867.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que condiciones particulares y económicas que han regido en el concurso, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Director general, P. D., Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas a Dancharinea y Leorlas (Navarra) a don José Iturria Lasaga.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la segunda subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Dancharinea y Leorlas (Navarra) a don José Iturria Lasaga, en la cantidad de 656.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,99952531 respecto al presupuesto de contrata de 656.311,54 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona referente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras correspondientes al proyecto denominado «Acceso a la Costa Brava desde el punto kilométrico 632,700 de la N-II a la de Hostalrich a Tossa (tramo comprendido entre el puente sobre el río Torceda y Blanes), Malgrat a Blanes», en el término municipal de Blanes.

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia:

Resultando que la relación de interesados a efectos de información pública se publicó en el diario «Los Sitios» de 5 de abril de 1963; en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de abril del mismo año, número 51, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril de 1963, número 94;

Resultando que la citada relación fué expuesta en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Blanes por término de quince días hábiles;

Resultando que las reclamaciones habidas han sido resueltas con notificación a los reclamantes de las resoluciones recaídas;

Resultando que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado, ésta lo emite en sentido favorable;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957;

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Considerando que según el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 19 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, procede la declaración de la necesidad de ocupación, declaración que habrá de ser publicada según los artículos 21 y 20 de la Ley y el Reglamento, respectivamente, en la forma prevista por los artículos 18 y 17 de los expresados cuerpos legales y notificada individualmente a los interesados definidos en los artículos 3 y 4 de la Ley y 6 y 7 del Reglamento, hallándose prescrito tal notificación por el número 3 del artículo 21 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, y número 3 del artículo 20 del Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que motivaron el expediente, entendiéndose los oportunos y posteriores trámites con los propietarios e interesados que se relacionan.

2.º Publicar este acuerdo acompañado de la relación de titulares de derechos expropiados sobre las fincas afectadas en la forma reglamentaria, notificándose además a los interesados, advirtiéndoles que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación.

Gerona, 20 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reig, 5.544.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos y vecindad y domicilio del propietario	Nombre y apellidos y vecindad y domicilio del colono o arrendatario	Terreno		
			Clase	Superficie parcial	Superficie total a expropiar m ²
1	D. Juan Vila Arqué (representante en Blanes don Narciso Costa).—Arenys de Mar	D. José Gallart Alabern y don Salvador Pou Fumoll.—Blanes	Cultivo-regadio	7.285,32	7.285,32
2	D. Miguel Llambi Vila.—Blanes. Contolú, 17	D. Juan Ponsdomènech Julià y don José Roger.—Blanes	Huerta	1.745,37	1.745,37
3	D. José Rams Ponsdomènech.—Blanes.—S. José, 12	No tiene	Idem	36,00	36,00
4	D. Rafael Rams Baltrons.—Blanes. Salud, 39	Idem	Idem	247,27	247,27
5	D. Jaime Ridorsa Esglesas.—Blanes. Casa Ridorsa (diseminado)	Idem	Idem	302,25	302,25
6	D. Juan Rabassa Xapellí.—Blanes. Sta. Bárbara, 22	Idem	Cultivo-regadio	6.999,93	6.999,93
7	D. María Puig Grimal.—Blanes. Flechas Azules, 108	Idem	Idem	985,60	985,60
8	D. Joaquín Valls Abuyer.—Blanes. Flechas Azules, número 108	Idem	Idem	460,80	460,80
9	S. A. F. A.—Blanes	Idem	Yermo	5.713,82	5.713,82
10	S. A. F. A.—Blanes	Idem	Idem	2.388,56	2.388,56
11	D. Cristóbal Navarro Hernández.—Blanes. Circunvalación, 46	Idem	Huerta-regadio	829,50	829,50
12	D. Francisco Bernat Illas.—Blanes. Circunvalación, número 25	Idem	Idem	391,05	391,05
13	D. Juan Bernat Illas.—Blanes. Circunvalación, 11	Idem	Idem	414,75	414,75
14	D. Alfredo Rodríguez Escoriza.—Blanes. Control	Idem	Idem	355,50	355,50
15	D. Francisco Bravo Domínguez.—Barcelona. Via Layetana, 85. 3.º 2.ª	Idem	Vivero árboles	462,75	462,75
16	D. Agustín Larrau Sánchez.—Blanes. Control	Idem	Cultivo-regadio	706,87	706,87
17	D. Vicente Perpiñá Buixeda.—Blanes. Menor Arrabal, 59	Idem	Idem	494,87	494,87
18	D. Emilio Vilavella Ribas.—Blanes. Mas Moixa (diseminado)	Idem	Idem	2.185,72	2.185,72
19	D. Juan Perpiñá Buixeda.—Blanes. Menor Arrabal, número 7	Idem	Idem	356,94	356,94
20	Hospital de San Jaime.—Blanes	Idem	Canal	154,96	154,96
21	D. Francisco Taberner Rosell.—Massanet de la Selva	D. José Riera Camps.—Blanes. Mas Taberner	Huerta-regadio	1.122,19	1.122,19
		D. Juan Roca Vert.—Blanes	Idem	222,39	1.885,30
		D. Juan Viader.—Blanes. Mas Taberner	Idem	540,72	
22	D. Marçal Guich Bosch.—Blanes. Flechas Azules, número 95	No tiene	Huerta regadio	2.318,88	4.306,33
23	D.ª María Baltrons Ribas.—Antigua, 74	Idem	Viñedo	1.987,45	117,18
24	Hospital de San Jaime.—Blanes	Idem	Idem	117,18	367,50
25	D. José Alum Borrás.—Blanes. Auguer, 64	D. José Gallart Jeremías.—Blanes	Viñedo alternado con secano	972,10	4.364,69
26	D. Pedro Juli Vila.—Blanes. Mas Griva (diseminado)	No tiene	Idem	2.727,59	
27	Administrador don José Costas Alemany.—Barcelona	Idem	Secano	665,00	1.893,32
28	D. Jaime Roquet-Jañar Gassiot.—Blanes. Roig y Jaquí, 12	Idem	Idem	1.393,70	3.876,20
		Idem	Viñedo	2.482,50	
29	D. Ramón Buñol Carbó.—Blanes. Generalísimo, 42	Idem	Idem	420,00	845,35
30	Sr. Trias Guayard.—Blanes. Generalísimo, 42	Idem	Huerta-regadio	425,35	
		Idem	Idem	728,96	728,96
		Idem	Huerta	1.033,60	1.724,20
		Idem	Secano	690,60	

30'	D. Jesús Lanchas Lanchas, señor Sánchez y señora Serra		Secano	1.088,85	
			Vinedo	2.780,10	3.868,95
31	D. Salvador Pou Barreras.—Blanes. Fuente, 24 ...	Idem	Idem	380,00	380,00
32	D.ª María Robert Roca.—Blanes. Huerta Verdera (diseminado)	Idem	Idem	3.664,40	3.664,40
33	D. Juan Vieta Reynaldos.—Blanes. Salud, 53	Idem	Idem	1.418,00	1.418,00
34	D. José Doménech Romaguera.—Blanes. Mas Vilá Petit (diseminado)	Idem	Gallinero	185,25	
			Vinedo-secano alternado	695,80	1.440,67
			Secano	559,62	
35	D. Luis Doménech Comas.—Blanes. Mas Martín (diseminado)	Idem	Vinedo	421,05	421,05
36	D. Joaquín Doménech Comas.—Blanes. Mas Martí (diseminado)	Idem	Secano	132,00	132,00
37	Sociedad Aguas «Mina Cristalina».—Blanes	Idem	Huerta	942,37	942,37
38	D. Joaquín Doménech Comas.—Blanes. Mas Martí (diseminado)	Idem	Cultivo-regadio	534,75	
			Yermo	375,00	1.837,10
			Vinedo	927,35	
39	D.ª Antonia Puig Alum.—Blanes. Antigua, 44	Idem	Idem	143,75	143,75
40	D. Miguel Roger Casas.—Blanes. Travesía Arrabal, número 11	Idem	Secano	1.573,00	1.573,00
41	Administrador: Don Joaquín Homs Plandiura.—Blanes. Bernardo Boadas, 8	D. Pedro Marcó Ponsdoménech.—Blanes. Antigua, número 42	Vinedo y secano alternados	3.743,79	5.772,04
42	D. Joaquín Doménech Comas.—Blanes. Mar Martí (diseminado)	No tiene	Vinedo	2.028,25	
43	Administrador: Don Joaquín Homs Plandiura.—Blanes. Bernardo Boadas, 8	D. J. Gallart.—Blanes	Secano	140,25	433,47
44	D. Joaquín Reixach Bernat.—Blanes. Huerta Parrado (diseminado)	No tiene	Vinedo	293,22	
45	D. José Ametller Gelabert.—Blanes. Buensuceso, 10.	D. Joaquín Gallart Garriga.—Blanes. Huerta Sabata.	Vinedo	297,97	297,97
46	D. Juan Vidal Ballús.—Blanes. Flechas Azules, 109.	No tiene	Huerta-regadio	113,97	113,97
47	D.ª María Rosa Vilaret Portas.—Blanes. Roig y Jalpi, 26	D. Emilio Villabella.—Blanes. Mas Moixa	Cultivo-regadio	1.132,83	4.677,16
		D. Emilio Ribas.—Blanes. Mas Moixa	Huerta-regadio	3.544,33	
		D. Emilio Ribas.—Blanes. Mas Moixa	Secano y vinedo	883,50	1.509,47
		D. Francisco y don José Buixeda Puig.—Blanes ...	Huerta-regadio	625,97	
48	Sucesores de don Agustín Panadés Reguer. Administrador: Don José Noguera Plantol.—Administrador: Blanes. Flechas Azules, 56	D. Benito Ribas Garriga.—Blanes. Flechas Azules, número 62	Secano	180,00	
		D. Joaquín Cuni Portas.—Blanes. Antigua, 18	Vinedo	1.095,00	5.043,56
		D. Juan Cuni Porta.—Blanes. Antigua, 76	Huerta	1.371,70	
			Vinedo y secano alternados	2.396,86	
49	Sucesores de don Agustín Panadés Reguer. Administrador: Don José Noguera Plantol.—Administrador: Blanes. Flechas Azules, 56	D. Joaquín Gibert Noguera.—Blanes. Mas Beya (diseminado)	Vinedo	1.633,61	4.487,14
		No tiene	Vinedo y secano alternados	2.213,93	
		Idem	Cultivo de secano	639,60	
50	D. José Nogués Llinás.—Blanes. Joaquín Ruyra, sin número	No tiene	Secano y frutales	1.593,31	1.593,31
51	D.ª María Gelabert Puig.—Blanes. Mas Beya (diseminado)	Idem	Huerta-regadio	697,51	697,51
52	D. José y don Luis Giralt Cornellá. Apoderado: Don Francisco Cornellá Roig.—Blanes	Idem	Secano	100,75	100,75
53	D. Pedro Pla lles.—Blanes. Flechas Azules, 52	D. Pedro Pla lles.—Blanes. Flechas Azules, 52	Cultivo-regadio	1.960,00	1.960,00
54	D. José Alum Roger.—Blanes. Auguer, 64	No tiene	Idem	1.335,34	1.335,34
55	D.ª María Gallart Miguel.—Blanes. A. Clavé, 42 ...	Idem	Yermo	1.164,98	1.164,98
56	Sociedad de Aguas «Mina Primitiva».—Blanes	Idem	Idem	1.000,05	1.000,05
		Idem	Idem	1.178,80	1.178,80
			Totales		99.813,67